**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO**

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
**EJÉRCITO NACIONAL**

**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE NEIVA**

**Acta No.** 0039580 1

| | |
|---|---|
| LUGAR Y FECHA: | Neiva, Huila 03 MAY 2023 |
| CONTRATANTE: | **MY. CRISTIAN ALFONSO COLMENARES RODRIGUEZ**<br>Ordenador del Gasto. |
| CONTRATISTA: | **ARQUITECTURA, PROYECTOS DE INGENIERIA Y SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S - APISA INGENIERIA S.A.S**<br>**NIT 900.337.813-3**<br>**LUCIA SILVA SEGURA**<br>CC.52.377.513 de Bogotá D.C.<br>Representante Legal |
| SUPERVISOR: | **MY. TATIANA BOHORQUEZ GONZALEZ**<br>DIRECTORA ESMBASPC09 y/o Quien haga sus veces. |
| ASUNTO: | LIQUIDACION BILATERAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No.163-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2022. |

Entre los suscritos a saber: **MY. CRISTIAN ALFONSO COLMENARES RODRIGUEZ,** mayor de edad, **identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.705.210.411 expedida en Neiva (Huila)** residente en la ciudad de Neiva – Huila, quien actúa en su carácter de competente contractual y director de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE NEIVA**, debidamente autorizado para contratar de acuerdo a Radiograma Número 2023315001338283 del 25 de Enero de 2023 y la Resolución Ministerial de Delegación de competencias en materia contractual N° 4223 del 23 de junio de 2022, quien en consecuencia representa al MDN - EJERCITO NACIONAL, que en adelante y para los efectos del presente CONTRATO se denominara **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE NEIVA,** identificado con NIT. 901.541.256-8, y por la otra **ARQUITECTURA, PROYECTOS DE INGENIERIA Y SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S - APISA INGENIERIA S.A.S** con NIT 900.337.813-3, representada legalmente por **LUCIA SILVA SEGURA** identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.377.513 de Bogotá D.C., hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes:

## CONSIDERACIONES

### ANTECEDENTES

- Plan de necesidades CENAC NEIVA No. 00020652 de fecha 28/06/2022
- Plan de necesidades ESMBASPC09 No. 00081 de fecha 17/05/2022
- Resolución de nombramiento de comités No. 00005295 de fecha 26/07/2022
- Certificado Disponibilidad Presupuestal No 15722 de fecha 15/07/2022
- Cotización
- Aval de cotizaciones de fecha 26/07/2022
- Acta de ponencia de aprobación de estudios previos e invitación publica de fecha 20/09/2022
- Estudios previos de 20 de septiembre 2022
- Invitación pública de 20 de septiembre 2022
- Aviso limitación MiPymes
- Pantallazo de cierre de ofertas
- Evaluaciones primer oferente jurídica, técnica y económica de fecha 27/09/2022
- Revaluaciones primer oferente jurídica, técnica y económica de fecha 29/09/2022
- Adenda
- Evaluaciones segundo oferente jurídica, técnica y económica de fecha 30/09/2022
- Revaluaciones segundo oferente jurídica, técnica y económica de fecha 04/10/2022
- Adenda
- Evaluaciones tercer oferente jurídica, técnica y económica de fecha 05/10/2022
- Formulario de preguntas y respuestas No. 01 de fecha 05/10/2022
- Revaluaciones tercer oferente jurídica, técnica y económica de fecha 06/10/2022
- Formulario de preguntas y respuestas No. 01 de fecha 10/10/2022
- Revaluación jurídica tercer oferente de fecha 10/10/2022
- Adenda
- Evaluaciones cuarto oferente jurídica, técnica y económica de fecha 11/10/2022
- Revaluaciones cuarto oferente jurídica, técnica y económica de fecha 13/10/2022
- CD
- ACEPTACIÓN DE OFERTA No.163-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2022.
- Documentos del contrato
- Registro presupuestal del compromiso No 17922 de fecha 21/10/2022.
- Reducción Certificado Disponibilidad Presupuestal No 15722 de fecha 15/07/2022
- Póliza No 33-44-101231712 de fecha 25/10/2022.
- Acta aprobación de la póliza No 00798895 de fecha 25/10/2022.
- Acta de inicio No 00798473 de fecha 25/10/2022.
- Modificatorio 001
- Modificatorio 002
- Modificatorio 002

## I. DATOS DEL CONTRATO

**TIPO DE CONTRATO:** SERVICIO (INTERVENTORIA)

**OBJETO:** INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. 164-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2022, CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS CUBIERTAS Y ZONAS INTERNAS Y EXTERNAS ESPECIFICAS DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA REGIONAL SANIDAD No. 12 Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD ESM BAS09 EN NEIVA HUILA, UBAM-BIPIG (GARZON) Y UBAM BIMAG (PITALITO) VIGENCIA 2022.

**VALOR CONTRATO:** CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVENTA Y SIETE PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS ($ 50.592.097,24) MCTE, IVA INCLUIDO.

**FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA se compromete a cancelar el valor de la presente aceptación de oferta hasta por CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVENTA Y SIETE PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS ($ 50.592.097,24) MCTE, IVA INCLUIDO, a favor de ARQUITECTURA, PROYECTOS DE INGENIERIA Y SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S - APISA INGENIERIA S.A.S, identificada con NIT. No. 900.337.813-3, abonos que se realizarán a la CUENTA DE AHORROS No. 009170422142 BANCO DAVIVIENDA, del contrato resultante que se adjudique de la siguiente forma:

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL– CENAC REGIONAL NEIVA se obliga para con el CONTRATISTA a realizar pagos parciales del valor del contrato, al recibido a satisfacción parcial del objeto contractual, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

Los pagos se deben realizar previa facturación de los servicios prestados, recibido a conformidad del supervisor del contrato, con el fin de que sean realizadas los respectivos tramites de pago, LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE

NEIVA, pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato previa facturación y suscripción de las actas de recibo y visto bueno del supervisor del contrato, de acuerdo a las facturas las cuales se cancelarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a su expedición, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC", y a la ubicación de los dineros por parte del Tesoro Nacional, contra las prestaciones del servicio requeridas por parte de LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE NEIVA y demás trámites administrativos a que haya lugar.

1- Recepción a satisfacción del mismo por el MDN-Ejército Nacional – CENAC NEIVA. Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato, comité técnico evaluador y el contratista.

2- Presentación de la factura, copia de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL. Presentación del RUT actualizado, y la certificación bancaria no mayor a cuatro (4) meses de expedición.

3- Presentación del informe del supervisor del contrato.

4- Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).

5- Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional - CENAC NEIVA del cumplimiento de la acreditación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL.

6- Todos los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad de PAC y las facturas deberán cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuarse el pago.

7- Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

8- Para efectuar el pago de las facturas, el contratista debe tener en cuenta si está obligado a presentar factura electrónica, tal y como lo establece la Resolución No 00042 de 2020 expedida por la DIAN y dar cumplimiento. De lo contrario debe radicar la original en la entidad contratante.

- FACTURACION ELECTRONICA: Para efectuar el pago de las facturas, el contratista debe tener en cuenta si

está obligado a presentar factura electrónica, tal y como lo establece la Resolución N°00042 de 2020 expedida por la DIAN y dar cumplimiento; de lo contrario debe radicar la original en la entidad contratante.

PARÁGRAFO ÙNICO: Para efectuar el pago de la factura radicada en la entidad contratante, debe ser entregada en las instalaciones de la misma, posterior revisión y visto bueno, el CONTRATISTA debe comprometerse a adjuntar la documentación del cobro de la obligación dineraria (Factura / Informe de Gestión / Acta de satisfacción / Pago de seguridad social), en la plataforma del SECOP II, en caso de no ser adicionada, la entidad no responderá por las posibles demoras en el trámite.

NOTA 1: EN EL EVENTO DE PRÓRROGA EN LA ENTREGA DEL OBJETO DEL CONTRATO, SE POSTERGARÁ EL PAGO POR CUANTO ES CONTRA RECIBO A SATISFACCIÓN.

NOTA 2: SE REALIZARÁN LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES CONFORME A LA CONDICIÓN TRIBUTARIA DEL CONTRATISTA

NOTA 3: EL CONTRATISTA DEBERÁ A TENER EN CUENTA LOS PARÁMETROS VIGENTES RESPECTO A LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, SI LOS MISMOS APLICAN PARA LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE LA ADQUISICIÓN, ESTO A FIN DE DAR CUMPLIMENTO AL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1625 DEL 2016 ARTICULO 1.6.1.4.1.1 HASTA EL 1.6.1.4.120; ASÍ LAS COSAS, SI EL CONTRATISTA ES RESPONSABLE DE FACTURAR, DEBE HACERLO ELECTRÓNICAMENTE, LA OBLIGACIÓN DE FACTURAR LA ESTABLECE EL ARTÍCULO 615 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, DESARROLLADO POR EL ARTÍCULO 1.6.1.4.1 DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1625 DE 2016, AL IGUAL QUE LA RESOLUCIÓN 000042 DE 2020 EMITIDO POR LA DIAN ( SEGÚN APLIQUE).

PARÁGRAFO SEGUNDO: SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Los pagos que de conformidad con la presente aceptación de oferta deba efectuar el MDN – EJERCITO NACIONAL CENTRAL

ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA, se subordinan a las apropiaciones que de los mismos se hagan con cargo a la Unidad Ejecutora así: que el presupuesto adjudicado para el presente proceso es hasta por la suma CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVENTA Y SIETE PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS ($ 50.592.097,24) MCTE, IVA INCLUIDO, respaldado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15722 del 15 de Julio 2022, distribuido de la siguiente manera así:

| ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIONAL) | RECURSO | DESCRIPCION DEL RUBRO | UNIDAD BENEFICIADA | VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD |
|---|---|---|---|---|
| C-1505-0100-2-0-1505028 | 13 CSF | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE NIVEL I CON MANTENIMIENTO - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LAS FUERZAS MILITARES NACIONAL | REGIONAL DE SANIDAD MILITAR No.12 **(ESM BAS09, UBAM BIMAG, UBAM BIPIG,)** | $ 50.592.097,24 |
| | | TOTAL | | $ 50.592.097,24 |

**FECHA SUSCRIPCIÓN:** 20 de octubre de 2022.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 15 de diciembre de 2022. (PRORROGA HASTA 28 DE DICIEMBRE DEL 2022)

**SUPERVISOR:** El supervisor de la presente orden de compra es: **MY. TATIANA BOHORQUEZ GONZALEZ y/o Quien haga sus veces.** Debidamente nombrada mediante resolución No. 00005295 de fecha 26/07/2022.

**OTROSI MODIFICATORIO No. 1 – PRORROGA AL CONTRATO**

**CLAUSULA PRIMERA. -** CLAUSULA PRIMERA: Modificar el NUMERAL QUINTO de la ACEPTACIÓN DE OFERTA No.163-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2022 la cual quedará así: PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN" El plazo estimado de ejecución del contrato será hasta el 28 de diciembre de 2022 y/o hasta agotar el presupuesto asignado. Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, de la expedición del Registro Presupuestal y la acreditación de los aportes parafiscales y una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de

1993. (...)".

De conformidad con lo anterior se procede a enunciar y explicar que significa cada una de las condiciones enunciadas:

PERFECCIONAMIENTO: "El contrato se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y la firma de las partes". EJECUCIÓN: "Para su ejecución se requiere de la aprobación de la Garantía de cumplimiento constituida por el Contratista y de la existencia de la disponibilidad presupuestal, para lo cual la Entidad deberá expedir el correspondiente Registro Presupuestal. LEGALIZACIÓN: "Para la legalización del contrato se requerirá que se efectúen los pagos de los impuestos a que haya lugar con la celebración del contrato si es el caso". (...).

CLÁUSULA SEGUNDA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO MODIFICATORIO. Para el perfeccionamiento de este modificatorio se requiere la firma de las partes, y para la ejecución la ampliación y aprobación de la garantía única a cargo del contratista, documentos que deberán ser aportados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente adicional.

CLÁUSULA TERCERA. VIGENCIA: Las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones de la ACEPTACIÓN DE OFERTA No.163-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2022, que no hayan sido modificados con el presente acuerdo, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

**OTROSI MODIFICATORIO No. 2 – ADICIÓN 01 AL CONTRATO**

**CLAUSULA PRIMERA. -** MODIFICACIÓN DEL NUMERAL SEXTO. -VALOR: ADICIONAR al valor del contrato la suma de UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SESENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS ($1.797.069,76) MCTE. IVA INCLUIDO, por lo que la cláusula será entendida de la siguiente forma: 6. VALOR DEL CONTRATO: El valor de la presente aceptación será hasta por CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS

($52.389.167,00) MCTE. IVA INCLUIDO-

| ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN) | RECURSO | DESCRIPCIÓN DEL RUBRO | UNIDAD BENEFICIADA | VALOR CONTRATADO | VALOR ADICIONAL UNIDAD BENEFICIARIA | VALOR TOTAL DE LA UNIDAD BENEFICIARIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| C-1505-0100-2-0-1505028 | 13 CSF | ADQUISICION DE BINES Y SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA NIVEL ICON MANTENIMIENTO - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LAS FUERZAS MILITARES NACIONAL) | REGIONAL DE SANIDAD MILITAR No.12 | **$50.592.097,24** | **$1.797.069,76** | **$ 52.389.167,00** |

**CLÁUSULA SEGUNDA.** APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El soporte de la ADICIÓN del presupuesto será cargado al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 15722 de fecha 15 JULIO de 2022, cuyos rubros presupuestales son C-1505-0100-2-0-1505028 ADQUISICION DE BINES Y SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA NIVEL ICON MANTENIMIENTO - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LAS FUERZAS MILITARES NACIONAL

**CLAUSULA TERCERA:** REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL PRESENTE CONTRATO MODIFICATORIO. Para el perfeccionamiento de esta adición se requiere la firma de las partes, y para la ejecución la ampliación y aprobación de la garantía única a cargo del contratista y la expedición del compromiso presupuestal bajo los parámetros establecidos en el contrato, documentos que deberán ser aportados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente adicional.

**CLAUSULA CUARTA.** VIGENCIA: Las demás clausulas, parágrafos, términos y condiciones de la ACEPTACIÓN DE OFERTA No.163-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2022, que no hayan sido modificados con el presente acuerdo, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

**OTROSI MODIFICATORIO No. 3 – REDUCCIÓN 01**

**CLAUSULA PRIMERA. -** MODIFICACIÓN DEL NUMERAL SEXTO. -VALOR: REDUCIR al valor del contrato la suma de DOS CENTAVOS ($0,02) MCTE. IVA INCLUIDO, por lo que la cláusula será entendida de la siguiente forma: 6. VALOR DEL CONTRATO: El valor de la presente aceptación será hasta por CINCUENTA Y DOS

MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS ($52.389.166,98) MCTE. IVA INCLUIDO –

| ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN) | RECURSO | DESCRIPCIÓN DEL RUBRO | UNIDAD BENEFICIADA | VALOR CONTRATADO | VALOR ADICIONAL UNIDAD BENEFICIARIA | REDUCCION No.001 | VALOR TOTAL DE LA UNIDAD BENEFICIARIA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| C-1505-0100-2-0-1505028 | 13 CSF | ADQUISICION DE BINES Y SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA NIVEL ICON MANTENIMIENTO - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LAS FUERZAS MILITARES NACIONAL) | REGIONAL DE SANIDAD MILITAR No.12 | **$ 50.592.097,24** | **$ 1.797.069,76** | **$ 0,02** | **$ 52.389.166,98** |

CLÁUSULA SEGUNDA. – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El soporte de la REDUCCIÓN del presupuesto será cargado al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 15722 de fecha 15 JULIO de 2022, cuyos rubros presupuestales son C-1505-0100-2-0-1505028 ADQUISICION DE BINES Y SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA NIVEL ICON MANTENIMIENTO - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LAS FUERZAS MILITARES NACIONAL

CLAUSULA TERCERA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL PRESENTE CONTRATO MODIFICATORIO. Para el perfeccionamiento de esta adición se requiere la firma de las partes, y la expedición del compromiso presupuestal bajo los parámetros establecidos en el contrato, documentos que deberán ser aportados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma de la presente reducción.

CLAUSULA CUARTA. - VIGENCIA: Las demás clausulas, parágrafos, términos y condiciones de la ACEPTACIÓN DE OFERTA No.163-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2022, que no hayan sido modificados con el presente acuerdo, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

## II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC NEIVA se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2022, así:

| DOCUMENTO | No. | FECHA MOVIMIENTO | VALOR |
|---|---|---|---|
| CDP | 15722 | 15/07/2022 | $50.592.097,24 |
| CRP | 17922 | 11/10/2022 | $50.592.097,24 |
| ADICIÓN CDP | 15722 | 22/12/2022 | $1.797.069.76 |
| ADICIÓN CRP | 17922 | 22/12/2022 | $1.797.069.76 |
| REDUCCION CDP | 15722 | 28/12/2022 | -$ 0,02 |
| REDUCCION CRP | 17922 | 28/12/2022 | -$ 0,02 |
| **VALOR FINAL DEL CONTRATO** | | | **$52.389.166,98** |

## III. GARANTÍA ÚNICA

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguros de cumplimiento ante Entidades Estatales No. 33-44-101231712 ANEXO 0 de fecha 25/10/2022 con las vigencias y amparos constituidos, expedida por la Compañía de SEGUROS DEL ESTADO aprobadas por el Ordenador del Gasto mediante Acta de aprobación No. 00481406 de fecha 25/10/2022.

| No: 33-44-101231712 ANEXO 0 | | | |
|---|---|---|---|
| RIESGO ASEGURADO | VALOR ASEGURADO | VIGENCIA DESDE | VIGENCIA HASTA |
| CUMPLIMIENTO | **$ 10.118.419,45** | 20/010/22 | 15/06/23 |
| CALIDAD DEL SERVICIO | **$ 10.118.419,45** | 20/010/22 | 15/06/23 |
| PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES | **$ 1.977.105,00** | 20/010/22 | 15/12/25 |
| TOTAL AMPARO | **$22.766.443,76** | | |

**PRORROGA 001.**

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguros de cumplimiento ante Entidades Estatales No. 33-44-101231712 ANEXO 1 de fecha 19/12/2022 con las vigencias y amparos constituidos, expedida por la Compañía de SEGUROS MUNDIAL aprobadas por el Ordenador del Gasto mediante Acta de aprobación No. 00925172 de fecha 19/12/2022.

| No: 33-44-101231712 ANEXO 1 | | | |
|---|---|---|---|
| RIESGO ASEGURADO | VALOR ASEGURADO | VIGENCIA DESDE | VIGENCIA HASTA |
| CUMPLIMIENTO | **$ 10.118.419,45** | 20/010/22 | 28/06/23 |
| CALIDAD DEL SERVICIO | **$ 10.118.419,45** | 20/010/22 | 28/06/23 |
| PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES | **$ 1.977.105,00** | 20/010/22 | 28/12/25 |
| TOTAL AMPARO | **$22.766.443,76** | | |

**ADICIÓN 001.**

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguros de cumplimiento ante Entidades Estatales No. 33-44-101231712 ANEXO 2 de fecha 27/12/2022 con las vigencias y amparos constituidos, expedida por la Compañía de SEGUROS MUNDIAL aprobadas por el Ordenador del Gasto mediante Acta de aprobación No. 00942188 de fecha 27/12/2022.

| No. 33-44-101231712 ANEXO 1 | | | |
|---|---|---|---|
| RIESGO ASEGURADO | VALOR ASEGURADO | VIGENCIA | |
| | | DESDE | HASTA |
| CUMPLIMIENTO | **$ 10.477.833,40** | 20/010/22 | 28/06/23 |
| CALIDAD DEL SERVICIO | **$ 10.477.833,40** | 20/010/22 | 28/06/23 |
| PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES | **$ 2,619.458,35** | 20/010/22 | 28/12/25 |
| TOTAL AMPARO | **$23.575.125,15** | | |

NOTA: Se deberá tener en cuenta que en algunos contratos, la vigencia del amparo de calidad del bien o servicio no especifica fechas pues está sujeto a la condición de entrega del objeto contractual (ejemplo: "tres años contados a partir del acta de recibo a satisfacción"), razón por la cual una vez suscrita dicha acta o se cumpla la condición se debe solicitar la fijación de las fechas reales.

Igualmente deben verificarse las vigencias de los amparos de la Garantía Única de Cumplimiento, para establecer cuales se encuentran vigentes al momento de la liquidación.

## IV. GARANTÍA TÉCNICA INDICADA EN EL CONTRATO:

No Aplica.

## V. ACTAS DE RECIBO.

Mediante el (las) acta (s) que se relaciona (n) a continuación, **EL CONTRATISTA** entregó dentro de los plazos establecidos en el contrato principal AL **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL –CENAC NEIVA,** los bienes y/o Servicios objeto del contrato, así:

| ACTA RECIBIDO A SATISFACCION | FACTURA N° | VALOR FACTURA | VALOR TRAMITE DE PAGO |
|---|---|---|---|
| **ACTA RECIBIDO A SATISFACCION N° 1** | | | |
| 01515- DE FECHA 12/12/2022 | FEVN39 DE FECHA 01/12/2022 | $25.296.048,61 | $25.296.048,61 |
| **ACTA RECIBIDO A SATISFACCION N° 2** | | | |
| 01596- DE FECHA 23/012/2022 | FEVN41 DE FECHA 23/12/2022 | $25.296.048,61 | $25.296.048,61 |
| **ACTA RECIBO A SATISFACCION N° 3** | | | |
| 01644- DE FECHA 27/012/2022 | FEVN43 DE FECHA 27/12/2022 | $1.797.069,76 | $1.797.069,76 |

## VI. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL NEIVA

| PAGOS EFECTUADOS | OBLIGACIÓN | ORDEN DE PAGO | TOTAL RECURSO | DEDUCCIONES | VALOR PAGADO |
|---|---|---|---|---|---|
| PAGO No. 1 | 124622 | 414820922 | $25.296.048,61 | $1.229.039,00 | $24.067.009,61 |

| PAGOS EFECTUADOS | OBLIGACIÓN | ORDEN DE PAGO | TOTAL RECURSO | DEDUCCIONES | VALOR PAGADO |
|---|---|---|---|---|---|
| PAGO No. 2 | 144222 | 449000222 | $25.296.048,61 | $1.222.289,00 | $24.073.759,61 |
| PAGO No. 3 | 147122 | 452061822 | $1.797.069,76 | $86.834,00 | $1.710.235,76 |

## BALANCE

| | | |
|---|---|---|
| Valor CONTRATO | $50.592.097,24 | |
| Adición No. 01 | $1.797.069,76 | |
| Reducción No. 01 | -$0,02 | |
| **VALOR FINAL** | **$52.389.166,37** | |
| Valor Deducciones | | $2.538.162,00 |
| Valor Total Cancelado | | $49.851.004,98 |
| **SUMAS IGUALES** | **$52.389.166,37** | **$52.389.166,98** |

NOTA: Al momento de la liquidación, deben resaltarse las obligaciones pendientes, si las hay, con el fin de que las mismas sean incorporadas en el acta.

## VII. INFORMES DE SUPERVISIÓN Y CONCEPTOS TÉCNICOS

| INFORME N° | N° FOLIOS | SUPERVISOR | CONCLUSIONES |
|---|---|---|---|
| 01 - 12 de diciembre de 2022. | 01 | **MY. TATIANA BOHORQUEZ GONZALEZ** DIRECTORA ESMBASPC09 y/o Quien haga sus veces. | A la fecha el contrato se encuentra en ejecución, recibiendo los bienes y servicios de acuerdo a lo estipulado sin novedad. |
| 23 - 12 de diciembre de 2022. | 02 | **MY. TATIANA BOHORQUEZ GONZALEZ** DIRECTORA ESMBASPC09 y/o Quien haga sus veces. | A la fecha el contrato se encuentra en ejecución, recibiendo los bienes y servicios de acuerdo a lo estipulado sin novedad. |
| 27 - 12 de diciembre de 2022. | 03 | **MY. TATIANA BOHORQUEZ GONZALEZ** DIRECTORA ESMBASPC09 y/o Quien haga sus veces. | A la fecha el contrato se encuentra en ejecución, recibiendo los bienes y servicios de acuerdo a lo estipulado sin novedad. |

## VIII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

Según lo previsto en los Estudios y Documentos previos o sus equivalentes, éste será liquidado en el término fijado para el **CONTRATO No. 025-CENAC REGIONAL NEVA-2022**. En el término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del término acordado por las partes para tal efecto. De no existir éste término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto en la ejecución del CONTRATO, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o la fecha del acuerdo que la disponga.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para la liquidación del CONTRATO se tiene en cuenta, el término de duración o

ejecución del CONTRATO correspondiente a: del 15/12/2022, así pues, los cuatro meses más deja la fecha del 15/04/2023, los dos meses subsiguientes el 15/06/2023 y los dos últimos años consecutivos trascendería a la fecha 15/06/2025, concluyendo que la entidad es competente para liquidar.

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del CONTRATO se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar)." (Cuando a ello haya lugar) Conforme se pactó en el CONTRATO no quedan obligaciones pendientes en lo relacionado con la garantía única.

**IX. CONSTANCIAS.**

**OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA**:

Manifiesta que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJRECITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC NEIVA cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA No.163-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2022,** quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del CONTRATO se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA) (cuando a ello haya lugar), en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

**OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL – CENAC NEIVA**:

El representante del MINISTERIO NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC NEIVA, atendiendo al informe presentado por el supervisor del CONTRATO aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la **ACEPTACIÓN DE OFERTA No.163-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2022.**

**X. PERSONAL QUE CUMPLIÓ FUNCIONES PARA EL DESARROLLO, PERFECCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución del CONTTRATO hicieron parte de los diferentes comités, jurídico, técnico, económico y la parte designada por el contratista los siguientes: de acuerdo a resolución No. 00005295 de fecha 26/07/2022

| | |
|---|---|
| **Gerente del proyecto** | **MY. ARMANDO SANCHEZ SUAREZ**<br>Director Regional Sanidad Militar 12 ESM BASPC09 y/o quien haga sus veces. |

| | | |
|---|---|---|
| **Comité estructurador** | Técnico | **SS. CORREAL OCHOA MAGDA ANNY**<br>Suboficial Biomédico y/o quien haga sus veces. |
| | Económico | **PS. CINDY PAOLA CARRILLO LOPEZ**<br>Asesora Económica y financiera CENAC REGIONAL NEIVA y/o quien haga sus veces. |
| | Jurídico | **PS. SANDRA ANDREA MARTINEZ SUAREZ**<br>Asesora Jurídica CENAC REGIONAL NEIVA y/o quien haga sus veces. |
| **Comité evaluador** | Técnico | **SV. HERNANDEZ RODRIGUEZ JHONNY ALEXANDER**<br>Jefe Inventarios Dispensario Médico BASPC09 y/o quien haga sus veces. |
| | Jurídico | **PS. AURA CAMILA MANRIQUE YOSSA**<br>Asesora Jurídica CENAC REGIONAL NEIVA y/o quien haga sus veces. |
| | Económico | **PS. NATALIA LIZETH CORRALES DUCUARA**<br>Asesora Económica y financiera CENAC REGIONAL NEIVA y/o quien haga sus veces. |
| **Supervisor** | **MY. TATIANA BOHORQUEZ GONZALEZ**<br>Subdirectora Sanidad Militar 12 ESM BASPC09 BASPC 09 y/o Quien haga sus veces. | |
| **Representante legal firma** | **ARQUITECTURA, PROYECTOS DE INGENIERIA Y SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S - APISA INGENIERIA S.A.S**<br>NIT 900.337.813-3<br>**LUCIA SILVA SEGURA**<br>CC. 52.377.513 de Bogotá D.C<br>Representante Legal | |

**XI. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN** (asesores jurídicos, económicos, otros)

| |
|---|
| PS. AURA CAMILA MANRIQUE YOSSA, Asesora Jurídica CENAC Neiva. |
| PS. MARITZA GUTIERREZ LEON, Asesor Económico CENAC Neiva. |

**XII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.**

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la oficina de Contratación de la CENAC REGIONAL NEIVA.

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo, de la ACEPTACIÓN **DE OFERTA No.163-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2022**, suscrita entre EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL–EJÉRCITO NACIONAL – CENAC NEIVA y **ARQUITECTURA, PROYECTOS DE INGENIERIA Y SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S - APISA INGENIERIA S.A.S** con NIT 900.337.813-3, representada legalmente por **LUCIA SILVA SEGURA** identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.377.513 de Bogotá D.C. En los términos consignados en la presente acta.

**CONTINUACIÓN ACTA NO. _____ DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No.163-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2022 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. 164-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2022, CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS CUBIERTAS Y ZONAS INTERNAS Y EXTERNAS ESPECIFICAS DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA REGIONAL SANIDAD No. 12 Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD ESM BAS09 EN NEIVA HUILA, UBAM-BIPIG (GARZON) Y UBAM BIMAG (PITALITO) VIGENCIA 2022".**

**A C U E R D A N**

**PRIMERO**: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo la **ACEPTACIÓN DE OFERTA No.163-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2022**, suscrito y celebrado entre EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL–EJÉRCITO NACIONAL – CENAC NEIVA, representado por el Señor **MY. CRISTIAN ALFONSO COLMENARES RODRIGUEZ** Director Central Administrativa y Contable Neiva Ordenador del Gasto y **ARQUITECTURA, PROYECTOS DE INGENIERIA Y SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S - APISA INGENIERIA S.A.S** con NIT 900.337.813-3, representada legalmente por **LUCIA SILVA SEGURA** identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.377.513 de Bogotá D.C.

**SEGUNDO**: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA No.163-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2022**, reservándose el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENAC NEIVA el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

**TERCERO:** Suscrita por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación a la carpeta maestra y al contratista para lo pertinente.

Para constancia, se firma en Neiva, Huila, el día _____.

**POR EL MINISTERIO- EJERCITO NACIONAL - CENAC NEIVA**




**MY. CRISTIAN ALFONSO COLMENARES RODRIGUEZ**
**Ordenador del Gasto.**

**POR EL CONTRATISTA,**

**ARQUITECTURA, PROYECTOS DE INGENIERIA Y SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S - APISA INGENIERIA S.A.S**
NIT 900.337.813-3
**LUCIA SILVA SEGURA**
CC. 52.377.513 de Bogotá D.C.

**CONTINUACIÓN ACTA NO. _____ DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No.163-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2022 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. 164-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2022, CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS CUBIERTAS Y ZONAS INTERNAS Y EXTERNAS ESPECIFICAS DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA REGIONAL SANIDAD No. 12 Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD ESM BAS09 EN NEIVA HUILA, UBAM-BIPIG (GARZON) Y UBAM BIMAG (PITALITO) VIGENCIA 2022".**

## SUPERVISOR DEL CONTRATO, PARA FINES DE LIQUIDACION

**MY. TATIANA BOHORQUEZ GONZALEZ**
DIRECTORA ESMBASPC09 y/o Quien haga sus veces.

**ASJ. AURA CAMILA MANRIQUE YOSSA**
Asesora Jurídica CENAC NEIVA

**ASE. MARUZA GUTIERREZ LEON**
Asesor Económico CENAC NEIVA

**Vo.Bo MY. CARLOS ARTURO PEREZ PEREZ**
Jefe de Contratación CENAC NEIVA